



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA N° 019-2025**

El 7 de octubre de 2025, a las 9:15 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a sesión extraordinaria.

La Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.

Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo– Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

(4 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

- **Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo** – Director General de Administración (con voz, sin voto)
- **Abg. Jose Luis Vargas Tuya** – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- **Abg. José Luis Velásquez Lazo** – Asesor de Rectorado

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario. A continuación, la Presidenta del Consejo, tras saludar y dar la bienvenida a los asistentes, declaró instalada la sesión extraordinaria, la cual se desarrolló según el siguiente orden.

AGENDA:

1. Lectura y aprobación de actas anteriores.

1. Acta de Sesión Extraordinaria N° 011-2025, de fecha 9 de junio de 2025
2. Acta de Sesión Extraordinaria N° 012-2025, de fecha 18 de junio de 2025
3. Acta de Sesión Extraordinaria N° 013-2025, de fecha 22 de julio de 2025
4. Acta de Sesión Extraordinaria N° 014-2025, de fecha 8 de agosto de 2025
5. Acta de Sesión Extraordinaria N° 015-2025, de fecha 9 de agosto de 2025
6. Acta de Sesión Extraordinaria N° 016-2025, de fecha 26 de agosto de 2025
7. Acta de Sesión Extraordinaria N° 017-2025, de fecha 29 de agosto de 2025



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

8. Acta de Sesión Extraordinaria N° 018-2025, de fecha 4 de setiembre de 2025

2. Proveído N.° 1384-2025-UNTELS-R

Asunto: Remito Informe Técnico peticionado por el Consejo Universitario sobre el recurso de apelación presentado por el docente Oberf Marin Sanchez.

3. Proveído N.° 1383-2025-UNTELS-R

Asunto: Remito Informe Técnico peticionado por el Consejo Universitario sobre el recurso de apelación presentado por el docente Gustavo Nestor Salazar Huamani.

4. Proveído N.° 1398-2025-UNTELS-R

Asunto: Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 071-2025-UNTELS-R-CF-D, que aprueba la renuncia del estudiante Mayron Piero Portal Olivares de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

5. Proveído N.° 1425-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicito emisión de acto resolutivo para otorgar grado académico de bachiller a 13 egresados.

6. Proveído N.° 1426-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicito emisión de acto resolutivo para otorgar título profesional a 10 bachilleres.

7. Proveído N.° 1443-2025-UNTELS-R

Asunto: Informe Final del Examen Ordinario, Alternativo y Talentos de Admisión 2025-II.

8. Proveído N.° 1440-2025-UNTELS-R

Asunto: Cumplimiento de acuerdo de sesión de Consejo Universitario de fecha 26 de agosto de 2025.

9. Proveído N.° 1430-2025-UNTELS-R

Asunto: Cumplimiento de acuerdo de sesión de Consejo Universitario de fecha 23 de setiembre de 2025.

Cumplimiento de acuerdo de sesión de Consejo Universitario de fecha 23 de setiembre de 2025.

- **Proveído N.° 1456-2025-UNTELS-R**
- **Proveído N.° 1438-2025-UNTELS-R**

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DESPACHO:

Se hace constar que los miembros del Consejo Universitario fueron debidamente notificados a través de sus correos institucionales.

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN: ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de actas anteriores.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, procede a dar lectura de las Actas de Sesión Extraordinaria Nros. 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017 y 018-2025, de fechas 9 de junio, 18 de junio, 22 de julio, 8 de agosto, 9 de agosto, 26 de agosto, 29 de agosto y 4 de setiembre de 2025, respectivamente y de los puntos que se trataron en las respectivas sesiones.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta, acto seguido, somete a votación de los miembros del Consejo Universitario, la aprobación de las Actas antes mencionadas.

ACUERDO N° 01

CONSEJO UNIVERSITARIO: APROBADO POR UNANIMIDAD

1. Acta de Sesión Extraordinaria N° 011-2025, de fecha 9 de junio de 2025
2. Acta de Sesión Extraordinaria N° 012-2025, de fecha 18 de junio de 2025
3. Acta de Sesión Extraordinaria N° 013-2025, de fecha 22 de julio de 2025
4. Acta de Sesión Extraordinaria N° 014-2025, de fecha 8 de agosto de 2025
5. Acta de Sesión Extraordinaria N° 015-2025, de fecha 9 de agosto de 2025
6. Acta de Sesión Extraordinaria N° 016-2025, de fecha 26 de agosto de 2025
7. Acta de Sesión Extraordinaria N° 017-2025, de fecha 29 de agosto de 2025
8. Acta de Sesión Extraordinaria N° 018-2025, de fecha 4 de setiembre de 2025

2. Proveído N.° 1384-2025-UNTELS-R

Asunto: Remito Informe Técnico petitionado por el Consejo Universitario sobre el recurso de apelación presentado por el docente Obert Marín Sánchez.

Antecedente: Oficio N° 0653-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 22 de setiembre del 2025, de la Secretaria General, por el que traslada al Rectorado, el Informe Técnico N° 006-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH/STPAD de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Docentes sobre el recurso de apelación (Revisión), contra la Resolución de Consejo de Facultad N° 026-2025-UNTELS-R-CF-D, presentado por el Docente Obert Marín Sánchez, en cumplimiento al acuerdo adoptado por la Sesión de Consejo Universitario de fecha 24 de junio del 2025, continuada el 27 de junio del 2025, a fin de continuar con su trámite correspondiente.

Referencia: Informe N° 006-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH/STPAD, de fecha 22 de setiembre de 2025, dirigido a la Secretaria General de la UNTELS, del Secretario Técnico (e) de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Docentes, quien emite sus conclusiones sobre el recurso de apelación (Revisión), contra la Resolución de Consejo de Facultad N° 026-2025-UNTELS-R-CF-D, presentado por el Docente Obert Marín Sánchez, con base en el análisis exhaustivo del expediente y de la normativa aplicable, señalando que el proceso iniciado contra el Obert Marín Sánchez, es legalmente insostenible debido a la existencia de graves vicios procesales y de fondo. En consecuencia, recomienda al Consejo Universitario, en su calidad de instancia revisora y en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 59.12 del artículo 59 de la Ley N° 30220, que adopte la siguiente decisión: Declarar fundado en parte el recurso de apelación del mencionado docente, esta declaración debe enfocarse en los vicios procesales y de fondo identificados; debiéndose anular la Resolución de Consejo de Facultad N° 026-2025-UNTELS-R-CF-D por motivos, de Incompetencia del Decano, Vulneración del Principio de Tipicidad y Vulneración del Principio non bis in idem; Archivar de forma definitiva el procedimiento sancionador en curso: La imposibilidad de subsanar los vicios procesales y la falta de un fundamento legal sólido para la sanción



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

hacen que el conflicto jurídico sea un acto ilegal y contrario a los principios que rigen la administración pública; Iniciar un procedimiento de deslinde de responsabilidades administrativas; recomendando además la apertura de una investigación para determinar la responsabilidad de los funcionarios que permitieron sustentar la sanción en base D.S. N° 003-2008-PCM y de la Secretaría Técnica por no haber advertido y corregido a tiempo las graves deficiencias procesales.

ACUERDO N° 02

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por mayoría:

- Declarar fundado en parte el Recurso de Apelación interpuesto por el docente ordinario Obert Marín Sánchez, contra la Resolución de Consejo de Facultad N° 026-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 19 de marzo de 2025, en los extremos relacionados con los vicios procesales y de fondo identificados en el Informe N° 006-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH/STPAD, quedando, en consecuencia, ANULADA dicha Resolución en los términos que motivaron la presente decisión.
- Archivar de forma definitiva el procedimiento sancionador en curso seguido contra el docente ordinario Obert Marín Sánchez, por ser insubsanables los vicios procesales y de derecho advertidos en el Informe N° 006-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH/STPAD.

Se deja constancia que el Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, se abstuvo de participar en la deliberación y votación de este punto de agenda, por razón de tener vinculación funcional directa con el asunto materia de análisis.

3. Proveído N.° 1383-2025-UNTELS-R

Asunto: Remito Informe Técnico petitionado por el Consejo Universitario sobre el recurso de apelación presentado por el docente Gustavo Nestor Salazar Huamani.

Antecedente: Oficio N° 0652-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 22 de setiembre del 2025, de la Secretaria General, por el que traslada al Rectorado, el Informe Técnico N° 007-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH/STPAD de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Docentes sobre el recurso de apelación (Revisión), contra la Resolución de Consejo de Facultad N° 020-2025-UNTELS-R-CF-D, presentado por el Docente Gustavo Néstor Salazar Huamani, en cumplimiento al acuerdo adoptado por la Sesión de Consejo Universitario de fecha 24 de junio del 2025, continuada el 27 de junio del 2025, a fin de continuar con su trámite correspondiente.

Referencia: Informe N° 007-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH/STPAD, de fecha 22 de setiembre de 2025, dirigido a la Secretaria General de la UNTELS, del Secretario Técnico (e) de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Docentes, quien emite sus conclusiones sobre el recurso de apelación (Revisión), contra la Resolución de Consejo de Facultad N° 020-2025-UNTELS-R-CF-D, presentado por el docente Gustavo Néstor Salazar Huamani, con base en el análisis exhaustivo del expediente y de la normativa aplicable, En consecuencia, recomienda al Consejo Universitario, en su calidad de instancia revisora y en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 59.12 del artículo 59 de la Ley N° 30220, que adopte la siguiente decisión: Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por el docente Gustavo Néstor Salazar Huamani





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

contra la Resolución de Consejo de Facultad N° 020-2025-UNTELS-R-CF-D, por haber operado la prescripción de la potestad sancionadora, y, en consecuencia, declarar la nulidad la citada resolución, y disponer el archivo definitivo del procedimiento administrativo disciplinario, en los términos del Informe N° 007-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH/STPAD, emitido por el Secretario Técnico (e) de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Docentes.



ACUERDO N° 03

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por mayoría:

- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por el docente Gustavo Néstor Salazar Huamani contra la Resolución de Consejo de Facultad N° 020-2025-UNTELS-R-CF-D, por haber operado la prescripción de la potestad sancionadora.
- Declarar la nulidad la Resolución de Consejo de Facultad N° 020-2025-UNTELS-R-CF-D, por haberse verificado vicios insubsanables en el procedimiento administrativo disciplinario seguido contra el docente Gustavo Néstor Salazar Huamani, conforme a lo expuesto en el Informe N° 007-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH/STPAD.
- Disponer el archivo definitivo del procedimiento administrativo disciplinario seguido contra el docente Gustavo Néstor Salazar Huamani, al haber operado la prescripción de la potestad.



Se deja constancia que el Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, se abstuvo de participar en la deliberación y votación de este punto de agenda, por razón de tener vinculación funcional directa con el asunto materia de análisis.

4. Proveído N° 1398-2025-UNTELS-R

Asunto: Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 071-2025-UNTELS-R-CF-D, que aprueba la renuncia del estudiante Mayron Piero Portal Olivares de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.



Antecedente: Oficio N° 0987-2025-UNTELS-R-D, de fecha 24 de setiembre del 2025, del Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, quien remite al Rectorado de la UNTELS, la Resolución de Consejo de Facultad N° 071-2025-UNTELS-R-CF-D, que aprueba la renuncia del estudiante Mayron Piero Portal Olivares de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para fines de su ratificación por el Consejo Universitario.

Referencia: Resolución de Consejo de Facultad N° 071-2025-UNTELS-R-CF-D, que aprueba la renuncia del estudiante Mayron Piero Portal Olivares de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por motivo de registrar un nuevo ingreso en el Proceso de Admisión 2025-II a la Escuela Profesional de Administración de Empresas.

ACUERDO N° 04

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: El Consejo Universitario toma conocimiento de la Resolución de Consejo de Facultad N° 071-2025-UNTELS-R-CF-D, que



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

aprueba la renuncia del estudiante Mayron Piero Portal Olivares de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

5. Proveído N° 1425-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicito emisión de acto resolutivo para otorgar grado académico de bachiller a 13 egresados.



Antecedente: Oficio N° 0669-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 29 de setiembre de 2025, de la Secretaría General por el que solicita a la Rectora de la UNTELS, en referencia al Oficio N° 341-2025-UNTELS-R-SG-UGT, de la Unidad de Grados y Títulos, emitir el acto resolutivo para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller a trece (13) egresados de la UNTELS que han cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, lo que deberá ser aprobado en sesión del Consejo Universitario.



Referencia: Oficio N° 341-2025-UNTELS-R-SG-UGT, de fecha 25 de setiembre de 2025, de la Unidad de Grados y Títulos, en referencia al Oficio N° 0985-2025-UNTELS-R-D, trasladada a la Secretaría General la Resolución de Consejo de Facultad N° 069-2025-UNTELS-R-CF-D, que declara expeditos para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a trece (13) egresados de la UNTELS, para fines de aprobación en Consejo Universitario;



ACUERDO N° 05

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Conferir el Grado Académico de Bachiller a cuatro (04) egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, un (01) egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, un (01) egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y siete (07) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 069-2025-UNTELS-R-CF-D, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA
1	Mancilla Saldivar Yoselyn Janeth	Administración de Empresas
2	Rios Marin Noemi Rossy	
3	Calixto Leon Alexander Walter	
4	Quispe Leva Ruth Karina	
5	Soto Saldaña Bruno Joel	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
6	Aucca Quispehuanca Raul	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
7	Barahona Cotarate Angelo Bryan	
8	Ruiz Collado Gerardina Yraida	
9	Zea Carhuas Rhisto Hernan Junior	
10	Barzola Navarro Danee Jhajaira	
11	Mendoza Rodriguez Ruth Jazmin	
12	Serna Malca Luis Alejandro	
13	Vera Rodriguez Jose Andres	





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

6. Proveído N.º 1426-2025-UNTELS-R
Asunto: Solicito emisión de acto resolutivo para otorgar título profesional a 10 bachilleres.

Antecedente: Oficio N.º 0670-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 29 de setiembre de 2025, de la Secretaría General por el que solicita a la Rectora de la UNTELS, en referencia al Oficio N.º 342-2025-UNTELS-R-SG-UGT, de la Unidad de Grados y Títulos, emitir el acto resolutivo para el otorgamiento de Título Profesional a diez (10) bachilleres de la UNTELS que han cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, lo que deberá ser aprobado en sesión del Consejo Universitario.

Referencia: Oficio N.º 342-2025-UNTELS-R-SG-UGT, de fecha 25 de setiembre de 2025, de la Unidad de Grados y Títulos, en referencia al Oficio N.º 0984-2025-UNTELS-R-D, traslada a la Secretaría General la Resolución de Consejo de Facultad N.º 070-2025-UNTELS-R-CF-D, que declara expeditos para el otorgamiento Título Profesional a diez (10) bachilleres de la UNTELS, para fines de aprobación en Consejo Universitario;

ACUERDO N.º 06

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Conferir el Título Profesional a seis (06) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y cuatro (04) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N.º 070-2025-UNTELS-R-CF-D, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
1	Sanchez Bruno David Enrique	Ingeniería de Sistemas
2	Velasquez Chavez Josemir Abel	
3	Valenzuela Sotomayor Liseth Daniza	
4	Lizana De La Cruz Diana Esther	
5	Maquin Rosario Yampier Yuniur	
6	Moreno Reyes Robert Jhonsthon	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
7	Díaz Muñoz Christopher Jesus	
8	Cárdenas Isidro Bryan Juel	
9	Zapana Mendoza Alvaro David	
10	Portal Alvarez Genri Noel	

7. Proveído N.º 1443-2025-UNTELS-R
Asunto: Informe Final del Examen Ordinario, Alternativo y Talentos de Admisión 2025-II.

Antecedente: Oficio N.º 0592-2025-UNTELS-VRA-DA, con fecha 1 de octubre de 2025, dirigido al Rectorado, de la Directora de la Dirección de Admisión, mediante el cual presenta el Informe Final del Proceso de Examen de Admisión Ordinario, Alternativo y Talento 2025-II, que contiene el resumen detallado de las actividades realizadas durante



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

el mencionado proceso así como los respectivos resultados de ingresantes por las distintas modalidad de ingreso, precisando que el proceso se llevó a cabo en estricto cumplimiento de las normativas legales vigentes y del Reglamento General de Procesos de Admisión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ACUERDO N.º 07

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Aprobar el Informe Final del Proceso de Examen de Admisión Ordinario, Alternativo y Talento 2025-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, presentado por la Dirección de Admisión.

8. Proveído N.º 1440-2025-UNTELS-R
Asunto: Cumplimiento de acuerdo de sesión de Consejo Universitario de fecha 26 de agosto de 2025.

Antecedente: Oficio N.º 0675-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 1 de octubre del 2025, de la Secretaría General, mediante el cual traslada al Rectorado, el Oficio N.º 312-2025-UNTELS-VRA-DRSU-CI, del Centro de Idiomas, por el cual remite la propuesta actualizada del Reglamento del Centro de Idiomas que contiene la incorporación de recomendaciones dadas por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, en cumplimiento al acuerdo adoptado por la Sesión de Consejo Universitario de fecha 26 de agosto del 2025, a fin de continuar con su trámite correspondiente.

Referencia: Oficio N.º 312-2025-UNTELS-VRA-DRSU-CI, del Centro de Idiomas, de fecha 30 de setiembre de 2025, dirigido a la Secretaría General, por el cual remite la propuesta actualizada del Reglamento del Centro de Idiomas que contiene la incorporación de recomendaciones dadas por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión.

ACUERDO N.º 08

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Remitir al Centro de Idiomas, el Proveído N.º 1440-2025-UNTELS-R, a fin que incorpore las observaciones siguientes:

- Capítulo IV: Señalar en forma general para la enseñanza de idiomas extranjeros y nativos, los docentes cuentan con certificaciones nacionales o internacionales de instituciones de reconocido prestigio.
- Capítulo VII: Indicar que se ofertan programas de idiomas extranjeros y nativos según la demanda del mercado.

9. Proveído N.º 1430-2025-UNTELS-R
Asunto: Cumplimiento de acuerdo de sesión de Consejo Universitario de fecha 23 de setiembre de 2025.

Antecedente: Oficio N.º 0672-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 30 de setiembre del 2025, de la Secretaría General, quien traslada al Rectorado, el Informe N.º 003-2025-UNTELS-R-DGA-URRH-CSCAS, de la Unidad de Recursos Humanos, por el cual remite el levantamiento de observaciones al expediente del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N.º 004-2025-UNTELS-SUPLENCIA, formulados según Informe Legal N.º 093-2025-UNTELS-R-OAJ, en cumplimiento al acuerdo adoptado por la



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Sesión de Consejo Universitario de fecha 23 de septiembre del 2025, a fin de continuar con su trámite correspondiente.

Referencia: Informe N° 003-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH-CSCAS, de fecha 29 de setiembre de 2025, dirigido a la Secretaría General, de la Presidenta del Comité de Evaluación y Selección, por el que comunica la subsanación de las observaciones formuladas por la Oficina de Asesoría Jurídica al Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2025-UNTELS-SUPLENCIA, y en ese sentido, solicita la aprobación de los contratos correspondientes a los postulantes adjuntados, a fin de proseguir con las acciones administrativas para la formalización de la contratación.



ACUERDO N° 09

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: **Aprobar la contratación del personal seleccionado en el "Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2025-UNTELS-SUPLENCIA de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", de conformidad con el Informe N° 003-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH-CSCAS, emitido por la Presidenta del Comité de Evaluación y Selección, cuyos resultados se adjuntan a la presente Resolución.**



10. Cumplimiento de acuerdo de sesión de Consejo Universitario de fecha 23 de setiembre de 2025.

- Proveído N.° 1456-2025-UNTELS-R
- Proveído N.° 1438-2025-UNTELS-R



Antecedente: Oficio N° 0684-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 3 de octubre del 2025, de la Secretaría General, mediante el cual traslada al Rectorado, el Oficio N° 893-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH, de la Unidad de Recursos Humanos, por el cual emite informe sobre la revocación de la licencia con goce de haber del Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo, en cumplimiento al acuerdo adoptado por la Sesión de Consejo Universitario de fecha 23 de setiembre del 2025, a fin de continuar con su trámite correspondiente.

Referencia: Oficio N° 893-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH, de fecha 1 de octubre de 2025, dirigido a la Secretaría General, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, por el que emite informe sobre la revocación de la licencia con goce de haber del Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo.



Antecedente: Oficio N° 0674-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 1 de octubre del 2025, de la Secretaría General, mediante el cual traslada al Rectorado, el Oficio N° 591-2025-UNTELS-R-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, por el cual emite opinión legal sobre la revocación de la licencia con goce de haber del Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo, en cumplimiento al acuerdo adoptado por la Sesión de Consejo Universitario de fecha 23 de setiembre del 2025, a fin de continuar con su trámite correspondiente.

Referencia: Oficio N° 591-2025-UNTELS-R-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, dirigido a la Secretaría General, por el cual emite opinión legal sobre la revocación de la licencia con goce de haber del Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo, concluyendo que resulta procedente respaldar la revocación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 077-2024-UNTELS-R-CF-D, efectuada mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 066-2025-UNTELS-R-CF-D, en consecuencia, recomendando también que el Consejo Universitario deje sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 010-2025-UNTELS-CU, que ratificó la licencia otorgada al Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO N° 10

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: **Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 010-2025-UNTELS-CU, de fecha 3 de febrero de 2025, que ratificó Resolución de Consejo de Facultad N° 077-2024-UNTELS-R-CF-D, por la que se aprobó la solicitud de licencia con goce de haber del docente ordinario principal, Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo, del 20 de marzo de 2025 hasta el 20 de julio de 2025 para realizar una pasantía de investigación en la Universidad de California de San Diego.**

Constancia:

Se deja constancia que, mediante Resolución del Comité Electoral Universitario N.° 0022-2024-UNTELS-CEU, de fecha 26 de setiembre de 2024, se resolvió aprobar las listas de ganadores del Proceso Electoral de Elecciones Estudiantiles para los Órganos de Gobierno.

Resultó ganadora la lista ASAME, conformada por los estudiantes representantes ante el Consejo Universitario, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2024 al 30 de setiembre de 2025.

En ese sentido, se deja constancia que, a la fecha, el periodo de representación estudiantil ha concluido.

Siendo las **13:00 horas**, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



Dra. Marina Vilca Cáceres
Vicerrectora Académica



Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación



Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano - Facultad de Ingeniería y Gestión